



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 25 de Septiembre de 1999

NUMERO 77

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 51, por el que la LVII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado abre el Período de Sesiones Extraordinarias.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 51.

SUMARIO

Tomó CXXIV	Septiembre 25 de 1999	Núm. 77
------------	-----------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 51, por el que la LVII, Legislatura Constitucional del Congreso del Estado abre el Período de Sesiones Extraordinarias	Pág.	1
ACUERDO No. 6, por el que se le llama al C. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ, para que rinda la protesta como Diputado Propietario por el Principio de Representación Proporcional		2
DECRETO que reforma diversas disposiciones del Decreto del Ejecutivo, mediante el cual se crea el CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE TAMAULIPAS		2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que se le encomendó		3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. CARLOS PERALTA ALVARADO, Ex-Servidor Público del Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tam.-(3a. Publicación)		4
--	--	---

ARTICULO UNICO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Período de Sesiones Extraordinarias, convocado por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA. LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo. en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"..

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

ACUERDO NUMERO 6, por el que se le llama al C. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ, para que rinda la protesta como Diputado Propietario por el Principio de Representación Proporcional.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I, XVII Y XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 6

ARTICULO UNICO.-Llámesese al Diputado Suplente Ciudadano JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ, para que rinda la protesta como Diputado Propietario por el Principio de Representación Proporcional, en Sesión del Pleno Legislativo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO QUE reforma diversas disposiciones del Decreto del Ejecutivo, mediante el cual se crea el CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE TAMAULIPAS.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,

en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91 fracción V y 95 de la Constitución Política Local y 2o., 3o., 4o., 5o., 7o., 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que es preocupación constante de mi gobierno, la revisión de las disposiciones jurídicas y administrativas que norman las atribuciones y responsabilidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, lo que permite promover las reformas y adiciones que garanticen el mejor cumplimiento de la función pública encomendada.

SEGUNDO.-Que el desarrollo y fortalecimiento de los municipios constituye una prioridad del Gobierno Estatal, tomando en cuenta que el Municipio es la base constitucional y legal de la organización política y administrativa del Estado y la instancia de gobierno más cercana al ciudadano, por lo que sus estructuras jurídicas deben de responder a los reclamos reales de una sociedad en un continuo proceso de cambio, alentando el desarrollo y el fortalecimiento municipal, reconociendo a los municipios como parte fundamental en la promoción del engrandecimiento de Tamaulipas.

TERCERO.-Que la prestación de los servicios de asesoría técnica y administrativa relativos a la organización, administración y funcionamiento de los municipios de la entidad, han sido prestados por el CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, creado mediante Decreto Gubernamental de fecha 2 de octubre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial No. 81 de fecha 10 de octubre del mismo año.

CUARTO.-Que mediante Decreto número 13, expedido el 3 de febrero del año en curso por la Quincuagésima Sexta legislatura Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial anexo al No. 10 de fecha 3 de febrero del presente año, entró en vigor la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con el firme propósito de llevar a cabo la adecuación y actualización de sus estructuras haciéndolas acordes a un nuevo marco legal para convertirlas en un instrumento que contribuya a enriquecer el pacto social y político de los tamaulipecos, así como también avanzar en el fortalecimiento de las instancias municipales.

Estimando justificado lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE TAMAULIPAS, EXPEDIDO EL 2 DE OCTUBRE DE 1984 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 81 DEL 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

ARTICULO 1o.-El CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno y tendrá como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de las reformas municipales, en el marco de la democratización y de la descentralización de la vida nacional.

ARTICULO 2o.-El CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL realizará las siguientes funciones:

I.-...

II.-Integrar el sistema estatal de información, municipal, que facilite a las autoridades e instituciones competentes la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos de ámbito municipal;

III.- y IV.-. . .

V.-Operar un Sistema Estatal de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal que proporcione a las autoridades municipales:

a).-...

b).-...

VI.-Dar seguimiento a las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento municipal;

VII.- a IX.-...

ARTICULO 3o.-Los recursos del CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL se integrará con:

I.-...

II.-Las aportaciones que reciba y las que puedan derivarse de convenios o acuerdos que se suscriban con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y

III.-...

ARTICULO 4o.-El CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL contará con los siguientes órganos:

I.- a III.-...

ARTICULO 5o.-La Comisión Consultiva estará integrada por:

II.-El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;

III.-El Secretario de Desarrollo Social;

IV.-El Secretario de Finanzas y Administración;

V.-El Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo;

VI.-El Coordinador Estatal del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas;

VII.-La Contraloría Gubernamental; y,

VIII.-Un representante de los ayuntamientos, que será el Presidente Municipal de la Capital del Estado.

La Comisión...

ARTICULO 6º....

I.-Apoyar y coadyuvar al CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL en el diseño y la ejecución del Programa Anual; y

II.-Conocer y aprobar los informes parciales y anual que rinda el Local Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- El consejo Asesor estará integrado por servidores públicos de la Administración Pública Estatal y

Municipal y profesionales de reconocido prestigio, con experiencia en materias de administración y desarrollo municipal y tendrá como función asesorar al Vocal Ejecutivo en lo concerniente a los programas y proyectos correspondientes.

Los miembros del Consejo Asesor serán designados por el Secretario General de Gobierno y el desempeño de su cargo será honorífico.

ARTICULO 8o.-El Vocal Ejecutivo, fungirá como Secretario Técnico de la Comisión Consultiva y como Presidente del Consejo Asesor, será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado, y tendrá las siguientes funciones:

I.- a X.-...

XI.-Presentar ante la Comisión, un informe anual de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando los informes específicos que se le requieran; y,

XII.- . . .

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-La comisión Consultiva y el Consejo Asesor deberán quedar constituidos en un término no mayor de SESENTA DIAS a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno. LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que se le encomendó.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta ciudad Capital; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al Ciudadano Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, en fecha 15 de julio de 1986, se le otorgó Fíat de Notario Público número 6, para ejercer en el Primer Distrito Judicial residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 1o. de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, en su carácter de Notario Público Número 6, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que se le encomendó ya que resulta incompatible con dicha función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que se le encomendó por ser incompatible con dicha función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

- CONTRALORIA GUBERNAMENTAL -

EDICTO

CONTRALORIA DE LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

CD. VICTORIA, TAM.

C. CARLOS PERALTA ALVARADO
EX-SERVIDOR PUBLICO DEL CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
DOMICILIO CONOCIDO.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Contraloría Gubernamental, Organó de Control de la Secretaría General de Gobierno".

Con motivo del Procedimiento Administrativo No. C-SGG/038/97 instruido en su contra por éste Organó de Control, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos dicen:

PRIMERO.-El Ex-Servidor Público, C. CARLOS PERALTA ALVARADO, quien se desempeñara, como Coordinador de Seguridad y Vigilancia en el Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, es responsable de haber violado el Artículo 47 Fracción I, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

SEGUNDO.-Por las irregularidades cometidas se sanciona al Ex-Servidor Público, con una inhabilitación para desempeñar algún cargo o comisión dentro del servicio público, por un término de un año, contando a partir de la fecha en que quede firme la presente resolución, sanción que deberá ser instruida por el Superior Jerárquico a quien para tales efectos deberá de remitirse copia de ésta.

TERCERO.-Notifíquese la presente resolución al Ex-Servidor Público al Superior Jerárquico y al Representante designado.

Así lo resolvió y firma la C. ROSALBA ARTEAGA ESPRIELLA, Contralor de la Secretaría General de Gobierno, quien actúa con Testigos de Asistencia.-CONSTE.-

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.

C. ROSALBA ARTEAGA ESPRIELLA.-Rúbrica.

Septiembre 18, 22 y 25.-3v3.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 25 de Septiembre de 1999.

NUMERO 77

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente número 631/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de RAMON LEAL GONZÁLEZ, e Intestado a bienes de MARIA DE LA LUZ ESPINO LEAL DE LEAL, denunciados por María Olga leal Espino. En lo que se refiere al Testamentario se ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo y en el momento procesal oportuno, se citará a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se certificará dentro de los ocho días siguientes de la publicación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. En cuanto al Intestado; publíquese este Edicto en los periódicos mencionados por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. Felipe Ángel leal Espino fue designado albacea testamentario y la denunciante interventor provisional del Intestado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 24 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.Rúbrica.

2691.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 607/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HONORIO RODRIGUEZ CEPEDA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2692.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 492/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CANDELARIA MARTINEZ HERNANDEZ y ANASTACIO LIÑAN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideran con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2693.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 468/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ CONSTANTE, denunciado por SERGIO LUIS MARTINEZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2694.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 817/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS FARIAS VALDEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2695.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESPERANZA NAVARRO QUIROZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2696.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año actual ordenó radicación del Expediente número 782/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Extinta ALMA LEA JUAREZ SÁNCHEZ, denunciado por TOMAS MARTINEZ MOCTEZUMA, y publicación de un Edicto de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del

término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., agosto 23 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2697.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 493/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL BALDERAS ALMANZA y CRESENCIO BALDERAS DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de julio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2698.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha abril seis del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 427/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARCOS TRINIDAD SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2699.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 471/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2700.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 560/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIAN QUIROZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2701.-Sept. 15 y 25.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 536/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar (Apoderado de BANPAIS, S. A), en contra de DALIA BRIONES Y OTRA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado ubicado en calle Cero y Doble Cero Juárez de esta ciudad, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual consta de una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 3.75 M., con Josué Flores; al Sur, 6.00 M., con prolongación calle Juárez; al Oriente, 15.80 M., con Tomás García, y al Poniente, 14.10 M., con Elvira Valdez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 82131, Legajo 1045, de fecha 15 de diciembre de 1987, de este municipio.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia de

remate en primera almoneda a las once horas del día trece de octubre del actual.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2230.-Sept. 18 y 25.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de septiembre de este año dictado dentro del Expediente número 1059/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ y MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ DE ORNELAS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la calle 5 de Mayo número 213 del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.60 M.L., con calle 5 de Mayo; al Sur, en 10.60 M.L., con mismo lote 122; al Este, en 22.00 M.L., con señora Elena Martínez Grijalbo, y al Oeste, en 22.00 M.L., con lote 120. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de octubre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2231.-Sept. 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 1021/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARCO VINICIO LOEZA CANO e IRMA ELIA

REYES LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta, los siguientes bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Lincoln número 1610, Conjunto "Residencial Lincoln", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros, con propiedad privada; al Sur, 7.00 metros, con calle Lincoln; al Oriente, 16.00 metros, con lote 18, y al Poniente, 16.00 metros, con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$228,50000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos; poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2234.-Sept. 18, 22 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial:

Xicoténcatl, Tamaulipas.

C. JOSE DE LA CRUZ VILLARREAL LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de agosto del año actual, ordenó se notifique a usted por Edictos por ignorar el domicilio actual, auto dictado dentro del Expediente No. 33/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Inexistencia, Nulidad Absoluta de Contratos y Cancelación de Inscripción en contra de JOSE VILLARREAL NAVA Y OTROS, emplazándosele para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término se decretará la rebeldía conpropietario.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interina, LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2235.-Sept. 18, 22 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JERONIMO OLIVARES CASTILLO

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, el C. Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 333/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Teresa de Jesús Martínez Vázquez en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial y; b).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo notificarlo a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editará en esta ciudad y en los estrados del juzgado para que compareciera a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto se hace de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se publica en la presente forma para que surta los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 1998.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ
CANTU.-Rúbrica.

2236.-Sept. 18, 22 y 25.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

C. MARIA PORFIRIA BALLEZA ALEJO

Domicilio Desconocido.

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó con fecha nueve de febrero del año que cursa el Expediente Civil número 056/99, relativo al Juicio, Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCELO GARCIA AGUIRRE en contra de MARIA PORFIRIA BALLEZA ALEJO a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial; B).-La fijación en forma definitiva dicte este H. Juzgado, sobre los derechos y obligaciones inherentes a la Patria Potestad, ya sea su pérdida, suspensión o limitación según el caso, y en especial se conceda al suscrito la custodia y el cuidado del menor hijo procreado durante el matrimonio Luis Angel García Balleza. Esto en los términos del Artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; C).-El pago de gastos y costos del presente Juicio en los términos de los Artículos 127, 128 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad. Habiéndose ordenado emplazarla a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, y se fijarán en la puerta del Juzgado, debiendo contestar en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2237.-Sept. 18, 22 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. CARMEN ALMAZAN AGUILAR

Domicilio Ignorado.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 245/ 99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANA MARIA MARTINEZ NIETO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La nulidad del vínculo matrimonial que nos une. B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam.; a 30 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2238.-Sept. 18, 22 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS F.J.R., S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 27 de abril del presente año, el titular del Juzgado Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenó la radicación del Expediente No. 340/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Genaro Ramírez Torres en contra de dicha Empresa y otros, de quien reclaman las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).-El pago de los intereses legales vencidos y los que se sigan., venciendo hasta la total liquidación del adeudo; c).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, mediante auto de fecha 04 de junio del año en curso, se ordenó notificarle y emplazarle a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Raynosa, Tam., 23 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.,

2774.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS F. J. R. S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 27 de abril del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 338/99, relativo a) Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Genaro Ramírez Torres en contra de dicha Empresa y otro, de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$83,840.85 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 85/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).-El pago de los intereses legales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; c).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y, toda vez que el actor manifiesta desconocer su domicilio, mediante auto de fecha 02 de julio del presente año, se ordenó notificarle y emplazarle a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 23 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2775.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1144/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Eduardo J. Garza López, Endosatario en Procuración de Banca Serfín, S. A., en contra de ROBERTO GONZÁLEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Fracción del Solar 11, Manzana 20, con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado por las calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 30657, Legajo 614, de este Municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 170,250.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20%.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con la rebaja mencionada, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre los bienes inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., 31 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2776.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. GLORIA VALDEZ TREVIÑO.

Por auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 583/999, relativo al Juicio Sumario Civil promovido en su contra por Orlando Valdez Ruiz en su carácter de Apoderado del señor Eleazar Valdez Treviño y en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).-Otorgamiento de Escritura definitiva de compra venta respecto del lote urbano que describe a favor de su representado en virtud de que el precio pactado por su venta ya fue cubierto por e) mismo. B).-El pago de los gastos y costas que se deriven de la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDORIGUEZ.-Rúbrica.

2777.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1000/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANA MEX, S. A., Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y MARIA DE JESUS PENA MALDONADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una Casa Habitación ubicada en la calle Anáhuac número 1551, fraccionamiento los Álamos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Anáhuac; al Sur, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 31.50 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 31.50 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$460,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2778.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1135/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANAMEX, S. A., Banco Nacional de México, S. A., en contra de DANIEL ORTEGON GARZA, MELISSA MARIA AZUCENA COVARRUBIAS PEÑA DE ORTEGON y JOSE SALVADOR MOFID TAWIL RIZO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una Casa Habitación ubicada en la calle Anáhuac número 2075 fraccionamiento Plaza Campestre de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros,

con calle Monterrey (Anáhuac); al Sur, 30.00 metros, con lote 24; al Oriente, en 31.50 metros, con lote 6; al Poniente, 31.50 metros, con lote 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,780,200.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2779.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 602/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Diana Alicia García Villarreal, en contra de JUAN ENRIQUE PEÑA OLIVO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en este asunto el cual se encuentra ubicado en la calle Pino Suárez No. 830 Norte, entre Morelos y Matamoros, de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie de 91.39 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 M2, con propiedad de Francisco García; al Sur, en 13.00 M., con propiedad de Ernestina García; al Oriente, en 7.03 M., con calle Pino Suárez; al Poniente, en 7.03 M., con propiedad de Diana Alicia García Villarreal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 80429, Legajo 1609, de fecha 11 de mayo de 1993, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiuno de octubre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$24,370.66 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2780.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JOSE LUIS IBARRA RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 275/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Juan José Treviño de León, en contra de usted, y otro, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Por la nulidad absoluta, del convenio de fecha ocho de octubre de 1992, que celebré con los aquí demandados certificadas las firmas que fueron ante el Notario Público número 207, Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González. B).-Por la entrega material y jurídica de los bienes muebles y semovientes, que se describen en el convenio de fecha ocho de octubre de 1992. C).-Por el pago de daños y perjuicios, que me han ocasionado mi aquí demandado, al haberme desposeído de los bienes muebles y semovientes que se describen en el convenio de fecha 8 de octubre de 1992, y a la fecha los que se cuantificarán en la etapa procesal correspondiente. D).-Por el pago de costas y gastos que me origine el trámite del presente Juicio, hasta su total solución. E).-Por el pago del daño moral que me han ocasionado mis aquí demandados, el que se determinará en la etapa procesal correspondiente.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2781.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Ld. Valle Hermoso, Tam., a 19 de agosto de 1999.

AL C. SAMUEL REYES CANTU.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Erasmo Favio Tovar Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo quinto Distrito Judicial en el Estado, que actúa por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente número 209/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA MARIA MIRANDA CAMPUZANO en contra de SAMUEL REYES CANTU; ordenándose publicar un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a fin de emplazarlo

a Juicio y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil de este Juzgado, a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFFCTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2782.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE EMPLAZA A: C. JESUS ALEJANDRO ANGERS CUEVAS:

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; radicó el Expediente número 353/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MELINA GARCIA MONTES en contra de JESUS ALEJANDRO ANGERS CUEVAS, en el cual se ordena emplazar al C. JESUS ALEJANDRO ANGERS CUEVAS, mediante Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele de su conocimiento que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, por lo que quedan las copias del traslado en poder de la Secretaría del Juzgado a su disposición. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2783.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARTHA OLGA VILLASANA GALLEGOS.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha veintiuno de abril del presente año (1999), ordenó la radicación del Expediente número 477/96, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el señor Lic. Javier Castro Barrera, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Banco Bilbao Vizcaya-México, S A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-PROBURSA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: I.-El pago de la cantidad de \$134,251.36 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del adeudo que mantiene con mi representado hasta el día 31 de julio del año en curso, derivado del Contrato de Apertura de Crédito para la Vivienda con Garantía Hipotecaria contenido en la escritura pública que en copia fotostática certificada anexo a este escrito como documento base de la acción ejercitada. II.-El pago de la cantidad de \$39,345.85

(TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios o normales sobre saldos insolutos vencidos y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, pactados en términos de las cláusulas cuarta inciso A), y sexto del Contrato base de la acción, al cual se hace referencia en la prestación anterior, y estipulándose su monto, tasa, porcentaje, operaciones aritméticas que se efectúan por el cálculo y origen, en la certificación de Adeudos expedida por el contador facultado de la Institución Actora, anexa a la presente demanda. III.-El pago de la cantidad de \$51,086.69 (CINCUNTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados y que sigan causando hasta la total liquidación del adeudo pactados en términos de la cláusula Décima del Contrato base de la acción citado en antecedentes y estipulándose su monto, tasa, porcentaje, operaciones aritméticas que se efectúan para el cálculo y origen en la certificación de Adeudos expedida por el contador facultado de la Institución Actora, anexa a la presente demanda. IV.-El pago de la cantidad de \$1,870.02 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 02/100 M.N.), por concepto de Prima de Seguro de Vida correspondiente al período comprendido de diciembre de 1993 al 31 de julio de 1996, así como las que sigan causando hasta la total liquidación del adeudo prestación expresamente pactada en la cláusula Décima Sexta del Contrato exhibido como documento lbas de la acción ejercitada. V.-El pago que resulte por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre intereses normales y moratorios generados y que se sigan generando hasta que tenga verificativo la liquidación del adeudo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción X inciso B) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. VI.-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexo debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2784.-Sept. 22, 25 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/agosto/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 210/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRA RODRIGUEZ GONZALEZ, quien tuviera su último domicilio en calle Morelos Tercera y Zaragoza número 135 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2787.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera, Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 191/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y AMALIA TREVIÑO GARCIA, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Benito Juárez entre 2a. y 3a. No. 237, en la Colonia Popular, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: AMALIA GONZALEZ DEL FIERRO.-MARTHA ELENA RANGEL RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2788.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. a 9 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 512/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN MARIN SALAZAR, y denunciado por la C. Elena Cruz Reyes Vda. de Marín.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2789.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 520/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO HERNÁNDEZ ESPINOZA, denunciado por Blanca Hernández Hernández.

Por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, así como en uno de los de mayor circulación, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2790.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 1999.

A QUIEN CORESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 511/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA YEPEZ COLCHADO, y denunciado por la C. Heriberta Partida Arriaga, Apoderada legal de los CC. Francisco Padilla Yépez, Lino Padilla Yépez, Antonio Padilla Yépez, Enrique Padilla Yépez, Mario Padilla Yépez, Juan Bosco Padilla Yépez, Julia Padilla Yépez, Victoria Padilla Yépez, Herminia Padilla Yépez y Elisa Padilla Yépez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2791.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Ramiro Humberto García López, ordenó la radicación del Expediente 366/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMIREZ RAMIREZ, quien falleció el día veintinueve de octubre del año de 1998, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por Enequina Guzmán Salinas viuda de Ramírez.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2792.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente número 828/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SOTERO GARCIA PARRI, promovido por la C. Emerenciana López Tapia viuda de García, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto. Doy fe.

Cd. Mante, Tam., septiembre 07 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2793.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veintiseis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 770/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MONSIVAIS ESQUIVEL, denunciado por María Irene Luna Monsivaís, y la publicación de un Edicto por una sola vez, en el

Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó como Interventora a la denunciante de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2794.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad; mediante el auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 190/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RAMOS RAMOS y BEATRIZ MONSIVAIS DE RAMOS, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle 2 de abril número 455 Norte; entre América y Río Bravo en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto .

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2795.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 361/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ZUÑIGA ZAPATA, denunciado por la C. ISIDRA RODRIGUEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 2 de septiembre de 1999.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2796.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VÁZQUEZ NAVARRETE, bajo el Expediente número 777/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2797.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GONZALEZ DE LA GARZA bajo el Expediente No. 446/99, y publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2798.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 838/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de CONCEPCIÓN PEREZ GUTIERREZ VIUDA DE MARTINEZ y PÁNFILO MARTINEZ PEREZ.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad; convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 19 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2799.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 67/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ZEFERINO REYES REYES, promovido por Isabel Charles Cárdenas.

Asimismo, se ordenó la publicación de Edictos por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado para hacerlo valer, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de Edicto.

Ciudad Tula, Tam., a 7 de septiembre de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2800.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 276/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL FLORES GONZÁLEZ, quien falleció el día 7 de diciembre de 1992, de esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2801.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 650/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS FRANCISCO VÁZQUEZ ALFARO denunciado por VIRGINIA HERNÁNDEZ REYES y OTROS.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2802.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 636/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA SANDOVAL RODRIGUEZ, denunciado por FERNANDO ZAPATA SANDOVAL.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2803.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 433/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de ALEJANDRO CAVAZOS GUTIERREZ, denunciado por ALFREDO CAVAZOS GONZALEZ. Por el presente, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado interventor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., septiembre 8 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2804.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 854/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA PETRA GARCIA GARCIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 de 1999.-El Secretario de ACUERDOS, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2805.-Septiembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 298/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S. A., en contra de la C. MARIA ERNESTINA CANO TREVIÑO, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Capitán José A. de la Garza Falcón No. 36, entre las calles Rosa María Treviño y Josefa Villarreal, identificado como el lote 47, manzana 06, del Fraccionamiento Fundadores, del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Medidas y colindancias: Al Norte, en 6.00 metros, con calle Cap. José A. de la Garza Falcón; al Sur, en 6.00 metros, con lote 16; al Este, en 17.50 metros, con lote 48, y al Oeste, en 17.50 metros, con lote 46. Superficie: 105.00 M2. Valor del terreno: \$22,575.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 1704, Legajo 35, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 24 de enero de 1991. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa habitación de una planta, de regular calidad de construcción, con una edad aproximada de ocho años y en mal estado de conservación. Tipos apreciados de construcción: T1: P.B.: Sala comedor, cocina, baño, alcoba y recámara; 42 50 M2. Observaciones: El inmueble está en muy malas condiciones, no tiene puertas, ventanas ni muebles de baño, tiene aproximadamente dos años de estar desocupado, por lo que presenta un deterioro mayor. Descripción de los Elementos de Construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Losa de cimentación flotante de concreto armado. Viga perimetral de refuerzo. Estructura: Muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: De block hueco de concreto ligero

de 0.15x0.20x0.40 cm. Losa: Tipo bóveda de concreto armado y claros medianos. Azoteas: Sellado integral a base de cemento líquido. Pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento-arena. Bardas: No presenta. Revestimientos y Acabados Interiores: Aplanados: De yeso terminado pulido en interior, de mezcla cemento arena, terminado fino de uniblock en exterior. Plafones: De yeso, terminado pulido, de mezcla cemento arena, terminado fino de uniblock en exterior. Lambrines: De azulejo de 11x11cm. liso en paredes, antiderrapante en piso. Pisos: De mezcla cemento arena, terminado pulido. Zoclos: No presenta. Pintura: Vinílica. Acabados especiales y/o de ornato: No presenta Carpintería: No presenta. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de O. Con tubería P.V.C. de 2" y 4". Muebles de baño y Cocina: No presenta. Instalaciones Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos, con poliducto, cajas galvanizadas, cable de diferentes calibres. Ventanas: No presenta. Herrería: No presenta. Vidriería: No presenta. Cerrajería: No presenta. Fachada: sencilla, a base de líneas, rectas, con acabados de mezcla cemento arena, terminado fino de uniblock. Instalaciones especiales y/o elementos accesorios: No presenta. b).-De las Construcciones: T-1: 42.50 M2: \$29,500.00. Valor Físico o Directo: a -I b: \$52,075.00. Capitalización de Rentas: Renta Bruta Total Mensual \$350.00. Importe de reducciones al 20% \$20.00. Renta Neta Mensual \$280.00. Renta Neta Anual \$3,360.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% Tasa de Capitalización aplicable al caso resulta un índice de Capitalización de . . . \$42,000.00. Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes: Coeficiente por demanda de inmuebles en la zona 0.95. Coeficiente por disponibilidad de créditos: -1.00 Factor de Comercialización -0.95 x 1.00 -0.95. Se determina como Valor de Mercado el índice del Valor Físico o Directo, multiplicado por el Factor de Comercialización: Valor de Mercado: \$52,075.00 x 0.95- \$49,471.00. Resumen: Valor Físico o Directo: \$52 075.00. Valor de Capitalización de Rentas \$42,000.00. Valor de Mercado \$49,471.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 49,471.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), siendo éste el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo el Remate las doce horas del día tres de noviembre del año en curso, Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días.

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2806.-Sept. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha trece del mes y año en curso, dentro del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente número 154/198, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de

Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de REYNALDO COBOS FLORES y TERESA DE JESUS HERNANDEZ MONTES DE COBOS, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Ubicación del inmueble: Privada Francisco Villa número doscientos seis, Colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas.

CARACTERISTICAS URBANAS.

Clasificación de zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimento. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos, de regular calidad. Índice de saturación en la zona 80%. Población: Normal. Terrero: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: Al Noreste: En 20.00 M. con lote 7 Al Suroeste: En 20.00 M. con lote 15. Al Noroeste: En 10.00 M. con andador 7 hoy Priv. Fco. Villa. Al Sureste: En 10.00 M. con lote 12. Superficie total: 200.00. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 6721, legajo 135, de fecha 26 de marzo de 1985. Mpio. Tampico, Tam.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de: Tipo I: Sala, comedor, cocina, recámara ppal. con baño y dos recámaras, baño y recibidor. Calidad y clasificación de la construcción: Moderna/mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad de proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.

A. De obra negra o gruesa. Cimentación zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block acabado aparente. B.-Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baños. Pisos: Mosaico de cerámica de 30x30 cms. Escaleras. Pintura vinílica y esmalte. C. Carpintería: Puertas int. en baño de tambor de pino y puerta ppal. y cocina entablada de pino. D.-Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC y cobre ocultos. Muebles sanitarios de color. E.-Instalaciones eléctricas. Ocultas de poliducto. F.-Herrera. Ventanas de aluminio y fierro estructural. G.-Vidriería semidoble de 3 mm. H. Cerrajería. Marca comercial. I.-Fachada. Aplanada y pintada. J. Instalaciones especiales. Valor Físico o Directo. Del Terrero. Lote Tipo. Investigación de Mercado. Sup. M2. 200.00. Valor Unit. S.M. 175.00. Coef. 1.0. Motivo Coeficiente. Valor Parcial. \$35,000.00. Subtotal. \$35 000.00. De las Construcciones. Tipo. USP M2. \$117.70. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1800.00. Démerito 0.90. . \$1,620.00. Valor Parcial \$190,026.00. Subtotal \$190,026.00. Instalaciones Especiales. Elementos, Accesorios y Obras Complementarias. Barda 50.00 M.L. \$250.00. 0.90. \$225.00. \$11,250.00. Pavimentos. 68.00 M2. \$150.00. 0.90.

\$135.00., \$9,180.00. Subtotal \$20,340.00.
 Valor Físico. \$254,450.00.
 Renta Bruta Mensual \$1,700.00. Deduciones
 Mensuales Estimadas en un 20%. \$340.00.
 Producto Líquido Mensual. \$41,360.00.
 Producto Líquido Anual. \$16,320.00.
 Capitalización del Producto al 8.5%
 \$192,000.00. Valor Físico. \$254,456.00.
 Valor de Capitalización. \$192,010.00. Total.
 \$229,010.40.
 Total en Números Redondos \$229,000.00
 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N. Valor
 Comercial que Representa en Números Redondos.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El sol de Tampico, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Admitiendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura por ser la segunda almoneda. Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2807.-Sept. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvino, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble hipotecado en el Expediente número 46/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. licenciado Juan Manuel Hernández García; Apoderado de la Institución Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de los CC. JOSE LUIS YAÑEZ VALDEZ y MARIA OMIZUKI SOSA DE YAÑEZ, que consiste en:

Predio urbano y construcción existente que se identifica como Fracción del Lote número 252, ubicado en Calle Naranjos, Colonia Americana de Ciudad Naranjos, Veracruz, con superficie de trescientos ochenta y siete metros; treinta y nueve decímetros cuadrados (387.39 M2,) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veintitres metros, cincuenta centímetros, con propiedad de los señores Ana María y Eufemia Ortiz S.; Al Sur, en veintitres metros, sesenta centímetros, con propiedad de la C. Senorina Reyes; Al Oriente, en dieciséis metros, ochenta centímetros, con propiedad de Espectáculos de Naranjos, S. A., Al Poniente, en quince metros, diez centímetros, con calle Naranjos. Descripción General del Inmueble: Casa habitación, tres tipos: Tipo 1: Área habitable; Tipo 2: Porche, cochera y área de lavado; Tipo 3: Pisos de cemento; Servicios públicos y equipamiento urbano: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, guarniciones y banquetas, alumbrado público, pavimentos de concreto, locales comerciales, etc. y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 409, a Fojas 1765 a 1769, Tomo IX, de fecha 28 de octubre de 1975. Propiedad de José Luis Yáñez Valdez.

Con un valor comercial de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Naranjos, Veracruz, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (21) veintiuno de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.--Doy fe.

Tampico, Tam., a 21 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2808.-Sept. 25 y Oct. 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 838/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de CONCEPCION PEREZ GUTIERREZ VIUDA DE MARTINEZ y PANFILO MARTINEZ PEREZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 19 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2809.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 843/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMON SEGURA GUILLEN, promovido por la C. María del Carmen González López, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre de 1999.LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO, Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

2810.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 453/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ MARIA MELENDEZ VIUDA DE MALDONADO, denunciado por LAURA EDITH MELENDEZ TELLES y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Mañana", convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a LAURA EDITH MELENDEZ TELLEZ como Interventora Provisional de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2811.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 854/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA PETRA GARCIA GARCIA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 de 1999.-El Secretario de ACUERDOS, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2812.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

EMPRESA "FIRE SUPPLIES DE MEXICO", S. A. DE C. V.

a través de quien legalmente la represente.

C. RAFAEL MORA RIVERA y

C. MARIA EUGENIA VÁZQUEZ LOPEZ DE MORA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que en este Juzgado se encuentra radicado el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el Expediente número 49/95, promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo, por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de "FIRE SUPPLIES DE MEXICO", S. A. DE C. V., y RAFAEL MORA RIVERA, Y MARIA EUGENIA VÁZQUEZ LOPEZ DE MORA. Ordenándose lo siguiente:

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. OSCAR MORALES ELIZONDO, en términos de su escrito y toda vez que obra en autos los informes proporcionados por la Delegación de Seguridad Pública de esta ciudad, y por la Policía Judicial del Estado, en esta ciudad, de que los demandados ya no viven en el domicilio señalado en el escrito de demanda y se ignora el actual; hágase el debido emplazamiento por conducto de los Estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se elita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndoseles saber que tienen sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación o a oponerse a la misma, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se les hace saber a los demandados que los documentos se encuentran en el Seguro de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio, y 2, 4, 67-VI y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. Lic. : Oscar Morales Elizondo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Mercantil del Norte, S. A., promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil Acción Cambiaria Directa en contra de "FIRE SUPPLIES DE MEXICO, S. A. DE C.V., y RAFAEL MORA RIVERA y MARIA EUGENIA VAZQUEZ LOPEZ DE MORA, con domicilio en calle Jesús Cervantes No. 201, Colonia Smith, de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de... N\$64,598.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal. Más intereses moratorios, gastos y costas del Juicio. Se fundó para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérasele al citado demandado "FIRE SUPPLIES DE MEXICO", S. A. DE C. V., y RAFAEL MORA RIVERA y MARIA EUGENIA VAZQUEZ LOPEZ, en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas, debiendo en todo caso los demandados señalar los bienes para embargo y en caso de no hacerlo trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento, y hecho lo anterior, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del Depositario Judicial que se designe. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalándose en autos, haciéndoseles saber que se les

concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación o a oponerse a su ejecución si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, se les hace saber a las partes que los documentos originales base de la acción se encuentran en el seguro de este Juzgado. Se tiene por autorizado al C. Lic. - - - - con las facultades que se le confieren a fin de que comparezca a la diligencia referida con antelación. Se autoriza al C. Lic. ----- empleado de este Juzgado para que lleve a cabo la diligencia respectiva.-Notifíquese.--Así y con fundamento en los artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1393, 1396, 1399, y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

----- INSERTO -----

Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado a C. Licenciado OSCAR MORALES ELIZONDO con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el sentido de que los edictos que le fueron entregados para emplazar a los demandados se le extraviaron. En consecuencia y como lo solicita hágase el debido emplazamiento por conducto de los estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber que tienen sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación o a oponerse a la misma si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza. --Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

----- INSERTO -----

Así mismo, se hace del conocimiento de las partes en el presente Juicio que por acuerdo pronunciado por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado dictado el ocho de junio del año en curso, el nuevo titular del Juzgado lo es el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, con efectos a partir del día once de junio del año en curso. Lo que se asienta para constancia legal. -Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

Tampico, Tamaulipas, a 18 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2813.-Sept. 25, 29 y .O.ct. 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia

en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, únicamente el 50% (Cincuenta por Ciento) que le corresponde al demandado RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, embargado dentro del presente Juicio Expediente Número 1013/95, relativo al JUICIO Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de la persona moral denominada CONCRETOS DEL GOLFO, S.A. DE C. V., Y RUBÉN RODRIGUEZ GUTIERREZ, consistente en:

Predio urbano con construcciones: Ubicado en Carretera Tampico-Mante, S/N, esquina con Calle Revolución Humanista, Colonia Tampico, Altamira, Municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A Y RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ.- Clasificación de Zona: Comercial.- Tipo de Construcción Dominante: Comercial e industrial.-Servicios Municipales: Todos.- Densidad de Construcción: 70%.- Población: Normal.- Con Medidas y Colindancias: AL NORTE en 73.20 metros con Calle Revolución Humanista; AL SUR en 59.40 metros con Fracc. del mismo predio; AL ESTE en 63.51 metros con Carretera Tampico-Mante; AL OESTE en 62.00 metros con Fracc. del mismo predio.- Con Superficie de: 4,110.60 M2.- Con Datos de Registro: Sección IV, No. 4377, Legajo 88, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 20 de enero de 1993.- De las Construcciones.- Uso: Edificio de una sola planta que consta de: Bodega y Oficinas.- Tipo I: Local comercial I-Bodega.- Tipo 2: Oficinas.- Elementos de Construcción: Cimentación de concreto armado, muros de block con castillos y cerramientos de concreto armado, columnas de estructura pesada de acero, techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lámina zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC, aplanados de mezcla, pisos de cemento pulido, pintura vinílica, red hidráulica con tubería de cobre, red sanitaria, con tubería de PVC de 4" y 2" de diámetro, muebles de baño de color de mediana calidad, instalación eléctrica visible tipo industrial con poliducto rígido he 1", ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas, cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad, fachada a base de recubrimiento texturizado, se aprecia construcciones de 4 años de antigüedad, buen estado de conservación, d proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años.

AVALUO FISICO O DIRECTO:

A).-Del Terreno Subtotal	\$ 1,233,180.00
B).-De las Construcciones Subtotal	2,295,508.00
C).-De los Elementos, Accesorios	
y Obras Complementarias	87,290
Total A más B más C	\$ 3,615,978.00
(TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS).	

Y para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, señalándose LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50 %.

Tampico, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GULLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2814.-Sept. 25, 29 y Oct. 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

EL C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de agosto de 1999, dictado dentro del Expediente No. 579/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. J. Alfredo Cisneros Ramírez, en contra del C. GERONIMO AVILA PADRON y CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A. DE C. V., ordenó sacar a Remate en pública subasta y en Primera Almoneda, convocándose a postores los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble que se identifica como Lote 2, Manzana 3, Clave Catastral 04-12-01-291-002, con una superficie de 195.83 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.97 mts. con calle Clavel; Al Sur, en 9.50 mts. con lote 6; Al Este, en 20.05 con lote 1; Al Oeste, en 20.10 mts. con lotes 17 y 16, con tipo de construcción, cimentación de concreto armado, ubicado el predio en Calle Clavel S/N, esquina 14 (ahora mango), Col. Monte Alto, Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$24,000.00 veinticuatro mil pesos 00/100 M. N.

Terreno y construcción ubicado en Calle Clavel S/N esquina Calle 14 (o mango) de la Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas. Descripción General del Predio: Oficinas, consta de área de recepción, privado, baño, área de bodega de mampostería, con superficie total de 194.70 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.97 mts. con Calle Clavel; Al Sur, en 9.50 mts. con lote 6; Al Este, en 19.95 mts, con calle 14, (ahora mango); y, al Oeste, en 20.05 mts. con lote 2 y se identifica como Lote 1, Manzana 3, con clave catastral 04-12-01-291-001. Valor Comercial . . . \$67,000.00 sesenta y siete mil pesos 00/100 M. N.

Y para su publicación por medio de Edictos por, tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado Mixto de la citada ciudad y por los estrados de este Juzgado, convocándose a postores al remate, el cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 26 de octubre del año en curso, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

A t e n t a m e n t e .

Ciudad Madero, Tam., septiembre 6 de 1999.-El C. Juez Tercero del Ramo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2815.-Sept. 25, 29 y Oct. 2.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

DIONISIO HERNANDEZ CARABANTES

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 370/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario promovido por EUFROCINA LUNA PALACIOS en contra de DIONICIO HERNANDEZ CARABANTES, a quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo :matrimonial que los une con base a causal XVIII del Artículo 249 del Código Civil. B).El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y de los que de él se deriven. Habiéndose ordenado emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días para que comparezca a dar contestación a la demanda a partir de la fecha de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2816.-Sept.25, 29 y Oct. 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 527/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIA REYNALDA ESCOBAR YARENGG VIUDA DE DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta los siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Mina número 3406, Sector Centro, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.00 metros con propiedad Ernesto Vázquez Ramos; Al Sur, 21.00 metros con calle Mina; Al Oriente, 25.00 metros con propiedad privada; y, Al Poniente, 25.00 metros con lote 4 y valuado por los peritos en la cantidad de . . . \$ 989,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2817. -Sept. 25, 29 y Oct. 2.-3v1.